Naciones Unidas S/PV.3736



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo segundo año

3736ª sesión

Jueves 30 de enero de 1997, a las 17.50 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Owada	(Japón)
Miembros:	Chile	Sr. Eguiguren
	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sr. Sáenz
	Egipto	Sr. Awaad
	Estados Unidos de América	Sr. Wood
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Ladsous
	Guinea-Bissau	Sr. Cabral
	Kenya	Sr. Mahugu
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	República de Corea	Sr. Choi
	Suecia	Sr. Osvald

Orden del día

La situación en Angola

97-85115 (S)

Se abre la sesión a las 17.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invitara a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Coelho da Cruz (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por la demora en la constitución de un Gobierno de unidad y reconciliación nacionales, lo que obedece al hecho de que la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) no ha cumplido los plazos establecidos por la Comisión Mixta en relación con el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo).
>
> El Consejo de Seguridad observa también con preocupación la lentitud con que se está poniendo en práctica el resto de los aspectos militares del proceso de paz, en particular la desmovilización de los soldados de la UNITA y su integración en las Fuerzas Armadas de Angola.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de las conclusiones de la reunión de la Comisión Mixta, celebrada el 23 de enero de 1997, según las cuales el Gobierno de Angola y la UNITA acordaron aplazar la toma de posesión del Gobierno de unidad y reconciliación nacionales hasta después del 25 de enero de 1997, la UNITA aceptó velar porque todos sus diputados en la Asamblea Nacional y los miembros del futuro Gobierno de unidad y reconciliación nacionales designados por la UNITA estuviesen en Luanda el 12 de febrero de 1997 y el Gobierno de Angola aceptó fijar una fecha para la toma de posesión del Gobierno de unidad y reconciliación nacionales inmediatamente después de la llegada de los diputados de la UNITA.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a que cumplan ese acuerdo estrictamente y constituyan el Gobierno de unidad y reconciliación nacionales sin vinculaciones y sin más demoras. El incumplimiento de ese acuerdo podría hacer peligrar el proceso de paz y dar lugar a que el Consejo de Seguridad examinase la adopción de las medidas adecuadas que se indican en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad contra los responsables de las demoras.
>
> El Consejo de Seguridad destaca que la responsabilidad de restablecer la paz incumbe en definitiva a los propios angoleños. El Consejo recuerda a la UNITA y al Gobierno de Angola que la comunidad internacional sólo podrá prestar asistencia si se logran progresos en el proceso de paz y que, a este respecto, estudiará la posibilidad de establecer una presencia de las Naciones Unidas en Angola una vez que haya expirado el mandato de la UNAVEM III.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Representante Especial del Secretario General y a los tres países observadores por las actividades que han realizado para ayudar a las partes en Angola a hacer avanzar el proceso de paz.
>
> El Consejo de Seguridad continuará examinando estrechamente el cumplimiento del acuerdo de la Comisión Mixta.
>
> El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esa cuestión."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/3.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.